



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de plantar y repoblar de árboles la senda peatonal "las canteras" hasta "el antiguo vertedero", es necesario contratar el servicio con una empresa para la plantación de árboles.

Han presentado presupuestos la empresa Viveros Cantador (Florencio Cantador Rey) y E.S.K Ferca, S.L. siendo el presupuesto presentado por **Viveros Cantador (Florencio Cantador Rey)** el más ventajoso económicamente, por importe de 5.625,00 €

Visto el informe de intervención, en el que se informa favorablemente de la existencia de crédito suficiente en la partida 336/60901 y que el expediente de contratación se adapta a la normativa legal vigente, Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/2017, que, dice:

"Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

- Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada."
- Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar a **Viveros Cantador (Florencio Cantador Rey)** el contrato de servicio de plantación de árboles, por importe de 5.625,00€ (IVA incluido) con cargo a la partida 336/60901.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a5a1e1a9efd8425a83cc24251ec167de001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/60 - Fecha Resolución: 16/01/2019	



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/2017.

Cuarto. Notificar este decreto al licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario
Antonio Lizán González

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	ANTONIO LIZAN GONZALEZ	10/01/2019	SECRETARIO
--------------	------------------------	------------	------------

Firma 2 de 2

JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA

16/01/2019

ALCALDE

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 -
ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035	
Código Seguro de Validación	a5a1e1a9efd8425a83cc24251ec167de001	
Url de validación		
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/60 - Fecha Resolución: 16/01/2019	